**AVISO DE CONVOCATORÍA PÚBLICA No. 004 DE 2025**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DE 2025**

El Municipio de El Pital, Departamento del Huila en acatamiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2012, Ley 019 del 2012 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto No.1082 del 2015

**AVISA:**

Que está interesada en participar en la siguiente convocatoria pública de acuerdo a la siguiente información:

**DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE**:
DIRRECION DE LA ENTIDAD: Calle 6 No. 10-15 Centro
CORREO ELECTRONICO: contratacion@elpital-huila.gov.co
TELEFONO: 8327050

**OBJETO A CONTRATAR:**
CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE EL AMPARO Y NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO SEDE ALTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027"

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, Ley 80 de 1.993, artículo 30, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**
El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, el plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de diciembre de 2025; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del municipio de El Pital – Huila la suma no ejecutada. esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

**FECHA LIMITE PRESENTACION DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE ´PRESENTACION DE LA MISMA:**

La presentación de propuestas se deberá radicar mediante la plataforma del SECOP II, hasta el día 02 de septiembre de 2025, a las 09:00 a.m., para el cierre de la misma.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y IMPUTACION PRESUPUESTAL:**
El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 147.236.945,73) M/CTE**, Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Para garantizar el compromiso derivado de la presente selección abreviada, existe disponibilidad presupuestal por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 147.236.945,73) M/CTE,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000413 del 10 de Julio del 2025, expedido por el jefe de

presupuesto, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestal:

| RUBRO | DESCRIPCION-FUENTE | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.<br>UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL<br>SECTOR: 22 EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA<br>SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN<br>PRODUCTO: 2201051 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN CONSTRUIDA<br>CPC: 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES<br>PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.<br>FUENTE: 220101 ONCE DOC. EDUCACIÓN CALIDAD | $100.000.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.<br>UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL<br>SECTOR: 22 EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA<br>SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN<br>PRODUCTO: 2201051 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN CONSTRUIDA<br>CPC: 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES<br>PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.<br>FUENTE: 220103 RB SGP EDUCACIÓN CALIDAD | $13.994.000 |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.<br>UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL<br>SECTOR: 22 EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA<br>SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN<br>PRODUCTO: 2201051 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN CONSTRUIDA<br>CPC: 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES<br>PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | $3.242.946 |

| | | |
|---|---|---|
| | FUENTE: 260104 RB SGP LIBRE DESTINACIÓN | |
| 2.3 | INVERSIÓN.<br>CCPET 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.<br>UNIDAD EJECUTORA: 1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL<br>SECTOR: 22 EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA<br>SUBPROGRAMA: 0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN<br>PRODUCTO: 2201051 INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN CONSTRUIDA<br>CPC: 54129 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES<br>PROYECTO: 2024415480015 APOYO PARA LA CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL DEPARTAMENTO DEL HUILA.<br>FUENTE: 260404 RB SGP LIBRE INVERSIÓN | $30.000.000 |
| | TOTAL | $147.236.946 |

**INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

El Gobierno Colombiano en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE (EL SALVADOR, GUATEMALA), MÉXICO y ALIANZA PACÍFICO (MÉXICO, PERÚ Y CHILE). En ejecución a lo anterior el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, para este proceso se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, para cada uno de los procesos se deben tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial además de las excepciones aplicables, por lo tanto de acuerdo a la naturaleza jurídica del MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA y al presupuesto estimado para la contratación objeto del presente proceso sería aplicable el acuerdo con EL GUATEMALA.

En el caso que fuera aplicable, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serían tratadas como ofertas de nacionales colombianos, para efectos del otorgamiento del puntaje por APOYO AL PERSONAL NACIONAL, de que trata el presente Pliego:

| Acuerdo Comercial | País integrante | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | NO | NO | NO | NO |
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | NO | NO | NO | NO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Canadá | | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | NO | NO | NO | NO |
| Corea | | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | NO | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | NO | NO | NO | NO |
| Estados AELC | | NO | NO | NO | NO |
| México | | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | Guatemala | SI | SI | NO | SI |
| | El Salvador | SI | SI | SI | NO |
| Unión Europea | | NO | NO | NO | NO |

**INDICACIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME (DICRECIONALIDAD DE LA ENTIDAD)**

La presente convocatoria no está limitada a MIPYMES, **ES ABIERTA Y PÚBLICA**

**CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME** Cabe señalar que el numeral 8 del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 003 DEL 2025.**

establece:

**EL DECRETO 1860 DEL 2021, establece: "***PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MIPYME se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MIPYME se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MIPYME nacional."*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. *La MIPYME colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

**DESCRIPCION BREVE DE LAS CONDICIONES PARTICIPACION PROCESO DE CONTRATACION**

1. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
2. Cumplir con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquélla que lo requiera.

4. Tener en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso
5. Seguir las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Identificar la propuesta, tanto el original como la copia, en la forma indicada definida en el pliego de condiciones.
7. Entregar la propuesta debidamente foliada.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORÁNEAMENTE SERÁN DEVUELTAS SIN ABRIR.
9. Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.
10. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
11. Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos.
12. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida a la Secretaría de Gobierno, oficina de contratación, ubicado en la calle 6 No.10-15 MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA.
13. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos del proceso de selección; que obtuvo las aclaraciones necesarias sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá reunir por separado el requisito aquí indicado. La entidad verificará esta información en el respectivo Boletín.
16. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada.

**INDICACION PRECALIFICACION**

Dentro de la presente convocatoria y proceso de contratación, no hay lugar a precalificación, la presente convocatoria es **ABIERTA y PUBLICA**.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación se realizará dentro de la plataforma del SECOP II, de acuerdo a los términos definidos por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y demás normatividad. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

En cumplimiento de la Ley 019 del 2012, se realiza la publicación del cuarto aviso de convocatoria en el Portal SECOP II. La siguiente es la cronología del proceso a adelantar por EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA al proceso de la referencia.

**FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los interesados podrán consultar las adendas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP - www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II), en consecuencia, el Municipio da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Dada en El Pital - Huila, a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto de 2025.

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**
Alcalde Municipal

Parte técnica y económica:
**HECTOR HORACIO GAITAN GUERRERO,** secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto parte técnica y económica:
**KAREN TATIANA GUTIERREZ VILLAQUIRA,** Contratista Profesional Apoyo secretaria de Planeación e Infraestructura

Parte Financiera:
**ALEXIS OSPINA SILVA,** secretario de Hacienda y Tesorería
**ALCIDES BUSTOS**, Contador Público, secretaria de hacienda y tesorería municipal.

Reviso sobre documentos jurídicos habilitantes:
**ANDRES R. PARDO RAMOS,** Asesor Jurídico Contratación
**BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO,** Abogado Contratista – Secretaria de Planeación.

Apoyo en la Proyección:
**ANDREA PAOLA DÍAZ MORALES**, Contratista Apoyo Contratación

**Hoja final aviso de convocatoria No. 004 de 2025 del proceso SAMC No. 003 del 2025**